



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 29 de octubre de 2012.

VISTO: el Dictamen Constitucional remitido por el Tribunal de Cuentas respecto al proyecto de Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el período 2012 a 2015 de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: que el mismo expresa que "En opinión del Tribunal de Cuentas, el proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Canelones para el período 2012-2015 ha sido preparado en forma razonable, de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto por lo establecido en los párrafos 3.3 a 3.7, 4.2, 4.4 y 4.6"; por los cuales se observa.

CONSIDERANDO: I) que a los efectos de poder poner en práctica las nuevas previsiones presupuestales es necesario aceptar las observaciones realizadas y modificar en consecuencia la normativa y los planillados correspondientes;

II) que se incorporan al texto un Artículo I romano (aprobación en general) y II romano de trámite.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 225 de la Constitución de la República, en el Art. 19, Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

DECRETA

Artículo I. Apruébanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas al proyecto de Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el período 2012 a 2015 de la Intendencia de Canelones. Aprobado 20 votos en 27.

Art. 1°. Aceptar la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al numeral 3.3 en dictamen de fecha 26 de octubre de 2012, adjuntando al presente un comparativo de las estimaciones de recursos y las asignaciones presupuestales previstas con las vigentes. Aprobado 20 votos en 27.

Art 2°. Respecto a la observación formulada en el numeral 3.4, se informa que:

- Concepto 041 – Sueldos progresivos: en el mismo se encuentran incluidas las diferencias por asignación de funciones y las del Art. 13 de la Modificación Presupuestal 1993-1994 de la Intendencia de Canelones.
- Concepto 042 – Compensaciones: en el mismo se encuentran incluidas las compensaciones por reestructura, por el desempeño de una tarea específica que excede sus tareas habituales, por traslados, por tareas insalubres, por promedio para el Banco de Seguros del Estado, por juicios.
- Concepto 048 – Aumentos especiales; en el mismo está incluido el porcentaje, correspondiente a recuperación de líquido perdido por el

aumento de aporte personal a las contribuciones de seguridad social (Ley 16713, Art. 181).

Aprobado 20 votos en 27.

Art 3º. Aceptar la observación formulada en el numeral 3.5, adjuntando cuadro comparativo incluyendo el padrón de cargos a presupuestar en primera instancia, de acuerdo al Art. 25 del Proyecto de Modificación Presupuestal 2012-2015. El mismo es un estimado, estando al cumplimiento de las condiciones establecidas en el dicho artículo así como a las variaciones que se produzcan por jubilaciones, fallecimientos, etc.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 4º. Aceptar la observación formulada en el numeral 3.6, teniendo en cuenta que:

1) la estimación de los objetos 021 y 031 (zafrales y contratados), se realizó en base a lo ejecutado en el año 2011 con sus respectivos ajustes, de acuerdo a lo detallado en la observación formulada al numeral 3.4.

2) se consideró que el máximo de rubros a ser afectados a dichos objetos, es el estimado como tope para las contrataciones a realizar.

3) la mayor parte de los funcionarios contratados, que en la actualidad se encuentran en el objeto 021, se incorporarán al objeto 011, una vez concretadas las instancias de presupuestación, efecto este que fue considerado en la respuesta brindada en relación a la observación formulada en el numeral 3.5 (Padrón Presupuestal proyectado).

4) la propuesta de articulado solicita la autorización a realizar las correcciones contables que correspondan por la aplicación de los artículos referentes a presupuestación.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 5º. Por oficio 2012/064344/2 de 26/10/12 se remitió a esta Junta Departamental detalles de la información requerida en el ítem 3.7, el cual se adjunta al presente proyecto.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 6º. En relación a la observación formulada en el numeral 4.2, se observa que el rubro 0 está previsto en el Presupuesto.

El cumplimiento del convenio con ADEOM dejó de ser un acuerdo entre partes, dado que está aprobado en la norma presupuestal en los Artículos 19 y 20 del Decreto N° 13 de fecha 5/5/2011.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 7º. Aceptar la observación formulada en el numeral 4.4, en el sentido de que la autorización requerida en el Artículo 14 de la Modificación Presupuestal (Decreto 46 de 26/9/12) no corresponde en función de lo previsto en el Artículo 12 numeral 3 de la Ley N° 18.567.

Aprobado 21 votos en 27.

Art. 8º. Respecto a la observación formulada en el numeral 4.6 se informa que del déficit acumulado al 31/12/2011 de \$ 2.139.147.214 se financia expresamente en esta Modificación Presupuestal la suma de \$ 1.014.130.335 y la diferencia se compensará de acuerdo a los siguientes ingresos por lo que resulta un efecto cero o nulo a nivel de Ingresos y Egresos Presupuestales; correspondiendo su registro en el momento de su efectivización:

- Saldo con UTE anterior al 31/12/2010 – Por Artículos 12 y 13 de Ley 18.860, se crea un subsidio adicional del 10% del alumbrado medido que tiene como destino el pago de deudas anteriores al 31/12/2010 de los Gobiernos Departamentales con UTE.

- En el caso de los pasivos con otras empresas públicas (Antel-Ancap), se cancelará mediante dación en pago de inmuebles de la Intendencia de Canelones y mediante publicidad en espacios pertenecientes a la Intendencia de Canelones.

- En el año 2012 se efectivizó el segundo tramo del acuerdo de Reestructuración de Pasivos con Jayland Assets Inc., que determina una quita por los intereses de los créditos incluidos así como el plazo al Largo Plazo de parte del saldo incluido en el Déficit Acumulado dado que el acuerdo implica una financiación a 15 años.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 9. Aprobar en forma definitiva la Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones para el período 2012 a 2015 de la Intendencia de Canelones.

Aprobado 20 votos en 27.

Art. 10°. Dar cuenta al Tribunal de Cuentas del presente Decreto.

Aprobado 20 votos en 27.

Artículo II. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72° del Reglamento Interno, ofíciense, etc.

Aprobado 20 votos en 27.

CARPETA: 696/11A ENTRADA: 5150/12 y 6034/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00856



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta

RESUMEN DEMOSTRATIVO DE INGRESOS

CONCEPTO	Vigente	Vigente	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO	PROYECTADO
	2011	2012	2012	2012	2013.00	2014.00	2015.00
INGRESOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL	2,177,593,917	2,191,453,917	2,207,951,840	2,207,951,840	2,207,951,840	2,207,951,840	2,207,951,840
IMPUESTOS	1,334,112,028	1,347,972,028	1,539,188,716	1,539,188,716	1,539,188,716	1,539,188,716	1,539,188,716
TASAS	503,099,099	503,099,099	655,821,926	655,821,926	655,821,926	655,821,926	655,821,926
PRECIOS	56,610,635	56,610,635	3,861,686	3,861,686	3,861,686	3,861,686	3,861,686
ACTIVIDAD COMERCIAL	18,302,486	18,302,486	4,169,311	4,169,311	4,169,311	4,169,311	4,169,311
CONTRIBUCION POR MEJORAS	179,183,888	179,183,888	0	0	0	0	0
RECURSOS EXTRAORDINARIOS	5,037,367	5,037,367	3,970,186	3,970,186	3,970,186	3,970,186	3,970,186
MULTAS Y RECARGOS	81,248,415	81,248,415	940,016	940,016	940,016	940,016	940,016
INGRESOS DE ORIGEN NACIONAL	610,380,647	610,380,647	898,421,195	818,421,195	818,421,195	818,421,195	818,421,195
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	318,126,121	308,080,033	0	0	0	0	0
FIDEICOMISO CIUDAD DE LA COSTA	199,542,416	475,415,764	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	3,305,643,101	3,585,330,361	3,106,373,035	3,026,373,035	3,026,373,035	3,026,373,035	3,026,373,035

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMA 2012-2015

Cifras en \$ de 2012

PROGRAMA	VIGENTE 2,012	PROYECTADO 2012	PROYECTADO 2013	PROYECTADO 2014	PROYECTADO 2015
Gobierno y Administración	296,409,900	273,256,178	275,264,140	275,864,777	269,278,628
Administración	541,168,906	402,823,180	405,425,235	408,946,747	408,946,748
Recursos Financieros	80,257,215	45,328,083	45,802,054	46,443,495	46,443,495
Promoción a la Salud y Contralor Sanitario	41,994,332	52,956,691	53,733,042	54,783,702	54,783,702
Tránsito y Transporte	84,688,648	97,881,256	99,287,074	101,189,616	101,189,616
Obras	22,210,051	16,154,448	16,369,765	16,661,160	16,661,160
Gestión Ambiental	317,655,277	386,847,869	353,937,162	356,764,674	356,764,674
Desarrollo y Cohesión Social	62,782,952	57,071,673	57,607,928	58,333,661	58,333,661
Planificación Territorial	31,561,431	42,894,710	43,523,581	44,374,653	44,374,653
Cultura	153,812,907	136,903,350	138,823,265	141,421,550	141,421,550
Desarrollo Productivo	18,549,857	22,896,457	23,168,587	23,536,871	23,536,871
Comunicaciones	20,994,918	31,589,379	31,766,220	32,005,504	32,005,504
Gobiernos Locales	5,952,697	20,339,908	18,654,043	18,765,119	18,765,126
Jurídico Notarial	33,083,152	31,227,398	31,690,409	32,317,017	32,317,017
Municipio de Los Cerrillos	7,582,243	8,665,650	8,789,030	8,966,005	8,956,005
Municipio de Aguas Corrientes	3,968,974	5,906,369	5,986,931	6,095,958	6,095,958
Municipio de Canelones	2,311,192	2,577,376	2,605,205	2,642,865	2,642,865
Municipio de Santa Lucía	35,920,402	44,550,119	45,205,743	46,093,020	46,093,020
Municipio de San Antonio	5,374,504	6,650,228	6,742,988	6,868,523	6,868,523
Municipio de San Bautista	6,725,274	7,988,605	8,100,519	8,251,975	8,251,975
Municipio de San Ramón	10,923,473	12,194,445	12,368,519	12,604,099	12,604,099
Municipio de Santa Rosa	7,449,130	9,716,334	9,855,079	10,042,846	10,042,846
Municipio de Sauce	11,578,780	12,240,188	12,414,461	12,650,309	12,650,309
Municipio de San Jacinto	9,340,873	11,998,396	12,170,860	12,404,263	12,404,263
Municipio de Migueles	6,669,429	8,839,414	8,963,998	9,132,601	9,132,601
Municipio de Montes	4,030,212	4,254,170	4,312,611	4,391,701	4,391,701
Municipio de Tala	15,468,864	17,224,627	17,473,732	17,810,855	17,810,855
Municipio de Atlántida	28,140,562	33,930,460	34,428,163	35,101,720	35,101,720
Municipio de La Floresta	3,996,898	4,591,977	4,651,558	4,732,189	4,732,189
Municipio de Parque del Plata	5,017,294	5,852,880	5,930,650	6,035,900	6,035,900

PROGRAMA	VIGENTE 2,012	PROYECTADO 2012	PROYECTADO 2013	PROYECTADO 2014	PROYECTADO 2015
Municipio de Tala		140,723	140,723	140,723	140,723
Municipio de Atlántida		404,043	404,043	404,043	404,043
Municipio de La Floresta		240,350	240,350	240,350	240,350
Municipio de Parque del Plata		222,138	222,138	222,138	222,138
Municipio de Salinas		217,964	217,964	217,964	217,964
Municipio de Soca		407,842	407,842	407,842	407,842
Municipio de Ciudad de la Costa		311,860	311,860	311,860	311,860
Municipio de Paso Carrasco		309,887	309,887	309,887	309,887
Municipio de Nicolich		182,533	182,533	182,533	182,533
Municipio de Pando		300,072	300,072	300,072	300,072
Municipio de Barros Blancos		288,163	288,163	288,163	288,163
Municipio de Empalme Olmos		232,282	232,282	232,282	232,282
Municipio de Toledo		190,467	190,467	190,467	190,467
Municipio de Suarez		193,847	193,847	193,847	193,847
Municipio de La Paz		285,295	285,295	285,295	285,295
Municipio de Las Piedras		404,051	404,051	404,051	404,051
Municipio de Progreso		163,118	163,118	163,118	163,118
Vialidad urbana, rural y Obras C. Costa	800,052,076				
TOTAL INVERSIONES	978,660,218	772,261,554	749,304,787	677,402,308	666,002,300
JUNTA DEPARTAMENTAL	111,172,100	138,760,700	138,760,700	131,760,700	131,760,700
TOTAL GASTOS	3,174,115,559	2,980,194,856	2,940,595,099	2,886,811,583	2,870,825,433
Pago Capital Pasivos y Obras SUP. PARA FINANCIAR EL D.ACU	411,214,801	125,179,295 998,884	85,126,792 651,144	96,653,366 42,908,086	68,729,962 86,817,640
TOTAL	3,585,330,359	3,106,373,034	3,026,373,034	3,026,373,034	3,026,373,035

PUNTO 3.4)

	5011 - Sueldo Basico Presup	5021 - Sueldo Basico Contrat	5031 - Retribuciones Zafrales	5041 - Sueldos Progresivos	5042 - Compensaciones
Modificación Presupuestal	383,450,479	395,883,354	849,151	107,154,371	46,935,236
Calculos	ver archivo	395,883,361	849,151	107,154,371	46,935,236
% en Ejecución Presupuestal 2011		24.79%	0.05%	6.71%	2.14%

Fórmula de cálculo

Ejecutado 2011 con ajuste inflación más porcentaje de recuperación salarial.

Se aplicó el ajuste establecido en art. del Dto. 13/2011 de la Junta Departamental.

Para el rubro 011 se calculó los créditos necesarios por cargos ocupados y cantidad de funcionarios a junio 2012.

Existe una diferencia de 15 funcionarios que en el padrón adjunto al articulado se omitieron mostrar como vacantes

	2011 GASTADO
TOTAL GASTADO 2011 - CONTROL PRESUPUESTAL/LIQUIDACIONES	1,456,872,456
TOTAL ESTIMADO 2012 - LIQUIDACIONES - 2011+IPC 8.6%+1%	1,596,732,212
Disminución	10,000,000
TOTAL PRESUPUESTADO 2012	1,586,732,212

Observaciones:

Incorporación del rubro 0234 Viáticos dentro del país (12.000.000) al rubro 042 ya que no se liquidan más partidas como viáticos sino como compensaciones

Incorporación del 95% rubro 031 (14.600.000) al rubro 021 ya que los contratos de guardavidas de 2012 han sido de función pública

Disminución de 4.000.000 en horas extras en días inhábiles, 1.000.000 en horas extras en días hábiles y 5.000.000 en multas

PUNTO 3.4)

	5044 - Prima Antigüedad	5045 - Quebrantos Caja	5046 - Aumentos Especiales	5051 - Dietas	5052 - Trabajo Inhabiles, Nocturnas	5053 - Licencias No Gozadas
Modificación Presupuestal	68,616,073	4,552,833	30,431,456	112,380	43,079,095	4,709,856
Calculos	68,616,073	4,552,833	30,431,456	112,380	47,079,096	4,709,856
% en Ejecución Presupuestal 2011	4.30%	0.29%	1.91%	0.01%	2.95%	0.29%

PUNTO 3.4)

	5056 - Prestaciones Accidentes de Trabajo	5057 - Becas de Trabajo y Pasantías	5058 - Horas Extras	5059 - Sueldo Anual Complém.	5064 - Contrib. por Asistencia Médica
Modificación Presupuestal	24,000,000.00	2,853,414	21,447,493	87,444,723	62,184,643
Calculos	23,587,294	2,853,414	22,447,492	87,444,723	62,184,643
% en Ejecución Presupuestal 2011	1.48%	0.18%	1.41%	5.48%	3.89%

PUNTO 3.4)

	5071 - Prima Matrimonio	5072 - Hogar Constituido	5073 - Prima Nacimiento	5074 - Prestaciones Hijo	5078 - Prest. Salario Vacacional	5079 - Porcentaje Multas Cobradas
Modificación Presupuestal	92,742	16,143,396	244,931	4,018,047	49,610,499	38,685,447
Calculos	92,742	16,143,396	244,931	4,018,047	49,610,499	43,685,447
% en Ejecución Presupuestal 2011	0.01%	1.01%	0.02%	0.25%	3.11%	2.74%

PUNTO 3.4)

	5081 - Aportes Patronales	5082 - Otros Aportes Patronales	5091 - Retrib. Ejercicios Anteriores	TOTAL
Modificación Presupuestal	190,249,307.82	1,888,001	2,030,464	1,586,667,391
Calculos	190,987,525	1,888,001	1,995,915	1,596,732,212
% en Ejecución Presupuestal 2011	11.96%	0.12%	0.13%	

PUNTO 3.4)

Estimación 011 Modificación Presupuestal 2012

Cargo	Sueldo	Cantidad	Total remuneraciones
Abogado	29,439	8	2,826,144
Albañil II	14,356	10	1,722,720
Alcalde (1er. Nivel)	43,390	6	3,124,080
Alcalde (2do. nivel)	38,136	10	4,576,320
Alcalde (3er. nivel)	29,732	8	2,854,272
Alcalde (4to. nivel)	25,536	5	1,532,160
Analista en Computación	20,282	3	730,152
Arquitecto	29,439	5	1,766,340
Asistente Social	25,244	3	908,784
Asistente Zonal	25,536	1	306,432
Auxiliar	12,063	96	13,896,576
Ayudante de Servicios de Salud	15,118	10	1,814,160
Ayudante Ingeniero o Arquitecto	19,044	42	9,598,176
Ayudante Laboratorio	16,700	3	601,200
Ayudante Médico Veterinario	15,118	1	181,416
Capatáz	16,700	35	7,014,000
Capatáz General	19,044	25	5,713,200
Carpintero I	15,118	1	181,416
Carpintero II	14,356	2	344,544
Cocinero	15,118	3	544,248
Contador	29,732	4	1,427,136
Contador General	85,147	1	1,021,764
Chapista Pintor	14,356	1	172,272
Chofer	15,118	104	18,867,264
Director	53,888	18	11,639,808
Director de División Administrativo	29,732	17	6,065,328
Director de División Especializado	29,732	6	2,140,704
Director de División Técnico	29,732	9	3,211,056
Director Financiero	85,147	1	1,021,764
Director General	91,852	13	14,328,912
Doctor en Medicina	25,244	3	908,784
Doctor en Medicina Intergeneracional	29,732	3	1,070,352
Electricista Automotriz	14,356	2	344,544
Electricista I	16,700	9	1,803,600
Electricista II	14,356	14	2,411,808
Encuadernador	14,356	1	172,272
Escribano	29,439	6	2,119,608
Especialista en Administración	29,732	5	1,783,920
Experto Agrario	16,700	5	1,002,000
Gerente de Area Administrativo	43,390	2	1,041,360
Gerente de Area Técnico	43,390	9	4,686,120
Gerente de Sector Administrativo	38,136	10	4,576,320
Gerente de Sector Técnico	38,136	11	5,033,952
Herrero Soldador I	15,118	2	362,832
Herrero Soldador II	14,356	4	689,088
Iluminador	15,118	1	181,416
Ingeniero Agrimensor	29,439	1	353,268
Ingeniero Agrónomo	29,439	1	353,268
Inspectivo	15,118	46	8,345,136
Inspector de Hacienda	20,282	2	486,768
Inspector Técnico de Vehículos	16,700	5	1,002,000

Cargo	Sueldo	Cantidad	Total remuneraciones
Intendente	239,461	1	2,873,532
Jefe de Departamento	19,044	114	26,052,192
Maestro Director	29,732	1	356,784
Maestro Sub Director	25,536	2	612,864
Maquinista de Teatro	15,118	1	181,416
Maquinista I	16,700	22	4,408,800
Maquinista II	14,356	33	5,684,976
Mecánico Automotriz I	15,118	7	1,269,912
Mecánico Automotriz II	14,356	3	516,816
Mecánico Tornero	14,356	2	344,544
Músico	16,700	23	4,609,200
Odontólogo	25,244	6	1,817,568
Oficinista I	15,118	234	42,451,344
Oficinista II	14,356	342	58,917,024
Operario I	12,063	84	12,159,504
Operario II	12,063	229	33,149,124
Ordenanza	12,063	43	6,224,508
Pintor de Letras y Señalizaciones	15,118	1	181,416
Pintor de Obras II	14,356	3	516,816
Práctico de Cementerio	12,063	22	3,184,632
Práctico Vial	12,063	8	1,158,048
Pro Secretario General	91,852	1	1,102,224
Procurador	16,700	2	400,800
Programador	16,700	4	801,600
Psicólogo	25,244	9	2,726,352
Regional de Vialidad	33,898	5	2,033,880
Responsable de Area	43,390	7	3,644,760
Secretario General	91,852	1	1,102,224
Sonidista	14,356	1	172,272
Sub Director General Técnico	53,888	4	2,586,624
Técnico Ambientalista	29,439	1	353,268
Veterinario	29,439	4	1,413,072
TOTAL 2012		1,813	381,868,860.00

PUNTO 3.5)

Se adjunta cuadro comparativo incluyendo el padrón de cargos a presupuestar en primera instancia, de acuerdo al art. 25 del Proyecto de Modificación Presupuestal 2012-2015.

El mismo es un estimado, estando al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho artículo así como a las variaciones que se produzcan por jubilaciones, fallecimientos, etc.

Cuadro comparativo				
		Cargos Presupuestales ocupados	Cargos a Presupuestar	Suma de cargos
Escalafón Administrativo				
Sub Escalafón Oficinista				
Dir. Division Administrativo	Aa	17		17
Jefe de Departamento	Ab	114		114
Oficinista I	Ac	234		234
Oficinista II	Ad	342	446	788
Sub Escalafón Inspectivo				
Inspectivo	Ac	46	80	126
Asistente Zonal	Ae	1		1
Inspector de Hacienda		2		2
Inspector Técnico de Vehículos			1	1
Total Escalafón		756	527	1283
Escalafón Cultural y Educativo				
Sub Escalafón Musicos y Vocalistas				
Director Conservatorio			1	1
Director Coro Municipal			1	1
Maestro Director	Ca	1		1
Maestro Sub.Director	Cb	2		2
Músico	Cc	23	15	38
Vocalista	Cc	0	1	1
Total Escalafón		26	18	44
Escalafón Especializado				
Sub Escalafón Técnicos y Especializados				
Dir. Division Especializado	Ea	6		6
Especialista en Administración	Ea	5		5
Ayudante Ingeniero o Arquitecto	Ec	42	13	55
Diseñador Gráfico	Ec		2	2
Editor Audiovisual	Ec		1	1
Investigador Especializado	Ec		1	1
Relacionista Público	Ec		1	1
Agente Conservador de Museo	Ed		1	1
Ayudante Laboratorio	Ed	3	1	4
Experto Agrario	Ed	5	1	6
Inspector Técnico de Vehículos	Ed	5		5
Procurador	Ed	2	5	7
Ayudante de Servicios de Salud	Ee	10	6	16
Ayudante Médico Veterinario	Ee	1	1	2
Iluminador	Ee	1		1
Ayudante Técnico de Turismo	Ed		2	2
Sonidista	Ef	1		1
Ayudante Técnico	Ec		1	1
Periodista	Ec		3	3
Inspectivo Técnico	Ed		4	4
Recreador	Ee		8	8
Técnico en Administración	Ej		13	13

Sub Escalafón TIC				0
Analista en Computación	Eb	3		3
Programador	Ed	4		4
Especialista en Portal Web	Ec		2	2
Técnico II TIC	Ec		2	2
Especializado IV TIC	Em		6	6
Técnico I TIC	En		7	7
Total Escalafón		88	81	169
Escalafón Operativo				
Sub Escalafón Servicios Auxiliares				
Capataz General	Oa	25		25
Capataz	Ob	35		35
Práctico de Cementerio	Oh	22	45	67
Operario I	Oh	84	31	115
Práctico Vial	Oh	8	1	9
Operario II	Oh	229	299	528
Ordenanza	Oh	43	35	78
Auxiliar	Oh	96	46	142
Sub Escalafón Oficinas				0
Electricista I	Ob	9		9
Carpintero I	Oc	1		1
Cocinero	Oc	3	10	13
Herrero - Soldador I	Oc	2		2
Maquinista de Teatro	Oc	1		1
Mecánico Automotriz I	Oc	7		7
Pintor de Letras y Señalizaciones	Oc	1	4	5
Albañil II	Og	10	53	63
Carpintero II	Og	2	8	10
Chapista - Pintor	Og	1	1	2
Electricista Automotriz	Og	2	1	3
Electricista II	Og	14	36	50
Encuadernador	Og	1		1
Herrero - Soldador II	Og	4	5	9
Mecánico Automotriz II	Og	3	15	18
Mecánico Tornero	Og	2	1	3
Pintor de Obras II	Og	3	16	19
Sanitario	Og		1	1
Técnico Inyección Diesel	Oc		1	1
Sub Escalafón Maquinistas y Choferes				0
Maquinista I	Ob	22	20	42
Chofer	Oc	104	95	199
Maquinista II	Og	33	41	74
Total Escalafón		767	765	1532
Escalafón Profesional				
Contador	Pa	4	8	12
Dir. División Técnico	Pa	9		9
Dr. Medicina Intergeneracional	Pa	3		3
Ingeniero Civil	Pa		6	6
Licenciado en Relaciones Internacionales	Pa		1	1
Abogado	Pb	8	12	20
Arquitecto	Pb	5	21	26
Escribano	Pb	6	12	18
Ingeniero Agrimensor	Pb	1	4	5
Ingeniero Agrónomo	Pb	1	3	4
Técnico Ambientalista	Pb	1	2	3

Veterinario	Pb	4	2	6
Ingeniero de los Alimentos	Pb		1	1
Asistente Social	Pc	3	9	12
Doctor en Medicina	Pc	3	16	19
Odontólogo	Pc	6	6	12
Psicólogo	Pc	9	6	15
Licenciado en Bibliotecología	Pc		1	1
Licenciado en Comunicación	Pc		4	4
Licenciado en Sociología	Pc		1	1
Profesional IV TIC	Pc		4	4
Total Escalafón		63	119	182
Escalafón Directivo				
Directivo Técnico I	Da	4		4
Directivo Administrativo II	Db	2		2
Directivo Técnico II	Db	9		9
Directivo Administrativo III	Dc	10		10
Directivo Técnico III	Dc	11		11
Regional de Vialidad	Dd	5		5
Total Escalafón		41	0	41
Escalafón de Gobierno				
INTENDENTE	La	1		1
DIRECTOR GENERAL	Lb	13		13
Pro Secretario General	Lb	1		1
SECRETARIO GENERAL	Lb	1		1
Contador General	Lc	1		1
Director Financiero	Lc	1		1
Alcalde 1er. Nivel	Ld	6		6
Director	Ld	18		18
Alcalde 2do. Nivel	Le	10		10
Responsable de Area	Le	7		7
Alcalde 3er. Nivel	Lf	8		8
Alcalde 4to. Nivel		5		5
Total Escalafón		72	0	72
Total general		1813	1510	3323



Tipo de Comunicación: Oficio
Destinatario: 8888 JUNTA DEPARTAMENTAL
Nº de Comunicación: 2012/064344/2
Asunto: FIDEICOMISO DE OBRAS

Canelones, 26 de octubre de 2012.-

SRA. EDILA ADRIANA ODAZZIO

PRESIDENTA JUNTA DEPARTAMENTAL

PRESENTE

Atento a las consultas realizadas por los Sres. Ediles a los Directores que oportunamente visitaron la Comisión N°1 invitados a exponer sobre el tema Fideicomiso, adjunto al presente oficio un detalle con el objetivo de acercar una síntesis sobre el destino de los fondos del fideicomiso para la obra de infraestructura vial, drenaje pluvial, y obras de arquitectura de interés departamental.

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

LORELEY RODRIGUEZ CABRERA

SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por Loreley Rodríguez el 26/10/2012 a las 16:24.

DESTINOS EN EL TERRITORIO DE LOS FONDOS DEL FIDEICOMISO:

Las intervenciones se enmarcan dentro del Plan General de Obras del Departamento de Canelones. El cometido de las mismas es realizar una mejora cualitativa en la calidad de vida de los ciudadanos de las zonas más densamente pobladas de Canelones. Adicionalmente se disminuirá el gasto en el mantenimiento que se realiza en esas zonas, permitiendo destinar más recursos a otras zonas o mejorar los trabajos que se realizan en las mismas.

Inversiones para obras previstas:

1. 600 millones de pesos uruguayos se volcarán a reforzar el plan de obras de drenaje pluvial y vialidad, con el siguiente detalle:
 1. Eje de Ruta 8 - 200 millones de pesos uruguayos
 2. Ciudad de la Costa y Costa de Oro - 130 millones de pesos uruguayos
 3. Eje de Ruta 5 - 270 millones de pesos uruguayos
2. 400 millones de pesos uruguayos serán utilizados para continuar las obras de Infraestructura de saneamiento drenaje pluvial y vialidad de la Ciudad de la Costa, zona B1.
3. 200 millones de pesos uruguayos se utilizarán para obras de arquitectura de interés.

Descripción por zona de las obras más importantes a ejecutar con los recursos de fideicomiso:

1. Eje Ruta 8 – 200 millones

Barros Blancos

El Municipio plantea la realización de 8 Km. de distintos tratamientos asfálticos en diferentes zonas de la localidad. La obra comprende asfalto en calles principales del Municipio, veredas en hormigón y bocas de tormenta.

Pando

La obra definida con el Municipio es la recuperación del casco urbano, tanto en asfalto como hormigón. Además, la consolidación de barrios con obras de tratamiento bituminoso doble con sellado, carpetas asfálticas, construcción de cordón cuneta y veredas en hormigón.

Empalme Olmos

La prioridad está enfocada en concretar el sistema pluvial y las veredas en el acceso a la ciudad. La obra consta de veredas en hormigón, canalizaciones y bocas de tormentas.

Toledo

La obra prioritaria es concretar la recuperación del casco urbano. Para ello se intervendrá con cordón cuneta, carpeta asfáltica, tratamiento bituminoso doble con sellado, colectores, bocas de tormentas y veredas en hormigón.

Suárez

Es una obra de consolidación barrial, que prevé la pavimentación con tratamientos bituminosos, construcción de cordón cuneta, veredas y drenajes pluviales.

Ciudad de la Costa y Costa de Oro – 130 millones

Paso Carrasco

La obra vial más importante del Municipio es la pavimentación y el acondicionamiento de la Av. Wilson Ferreira Adúate. Es un proyecto de unos 160: de pesos uruguayos financiado con aporte del MTOP (50%).

Tiene por objetivo contribuir al desarrollo local de Paso Carrasco y de las actividades de sus habitantes, contemplando las interacciones derivadas de los distintos tipos de usuarios de la Av. Wilson Ferreira Adúate. Esta vía constituye el acceso Este al departamento de Montevideo para transporte de cargas.

El proyecto da respuesta a reclamos de larga data de la población, proponiendo medidas para los pavimentos muy deteriorados a causa de la gran demanda de uso y de la insuficiencia de drenajes pluviales. La obra prevé la construcción de una doble vía con canchero central de 4 km de carpeta asfáltica de 14 cm de espesor, desde el Arroyo Carrasco hasta la Av. De las Américas. Incluirá tramos con cordones cunetas, ciclovías, calzadas auxiliares, refugios peatonales y luminarias.

Nicolich

La prioridad establecida por el Municipio es la concreción de Morquio Morelli. Dicha obra tiene un valor importante, ya que es una conexión entre Ruta 101 y Ruta Interbalnearia. Consta de pavimentación con carpeta asfáltica y tratamiento, bocas de tormentas, parada de ómnibus y veredas de hormigón.

Ciudad de la Costa

Continúa en ejecución la Obra del Consorcio Canario Ciudad de la Costa en la zona A. El Proyecto integral de infraestructura de saneamiento, drenaje pluvial y vialidad tiene como objetivo principal promover la mejora de la calidad ambiental de Ciudad de la Costa, al lograr que las aguas residuales tengan una disposición final adecuada, mejorando la calidad de las playas, y de la vida urbana a través del aumento de la cobertura de drenaje pluvial y pavimentación.

Se prevé pavimentar las principales calles de la Ciudad de la Costa donde no se abordara en lo inmediato con el plan antes mencionado. Se pavimentarán calles con carpeta asfáltica, se realizarán colectores, veredas en hormigón, paradas de ómnibus y rampas de accesos.

Salinas

La prioridad está establecida en completar el circuito del recorrido del ómnibus en el norte de los balnearios que integran el Municipio, y generar una centralidad al sur de Salinas con referencia a la calle donde se realiza la feria vecinal. Dicha obra consta de carpeta asfáltica, veredas de hormigón, bocas de tormentas y parada de ómnibus.

Atlántida

El objetivo está enmarcado en completar el recorrido del ómnibus al norte de la Ruta Interbalnearia sobre Villa Argentina y City Golf. Dicha obra consta de carpeta asfáltica, parada de bus, veredas de hormigón y bocas de tormentas.

3. Eje Ruta 5 – 270 millones

Las Piedras

Culminación proyecto "Villas de Las Piedras" – "Casco Urbano". El proyecto está previsto y acordado para dar respuesta integral a la ciudad y sus centralidades barriales. Dichas obras constan de carpeta asfáltica, cordón cuneta, veredas en hormigón, paradas de bus, colectores, bocas de tormenta, señalización y alumbrado.

Progreso

Acordado dentro del proyecto Villas, se realizará la pavimentación de las calles que tienen jurisdicción en Progreso. En el casco urbano se hará pavimentación del recorrido del ómnibus, aproximadamente son 7 Km de carpeta asfáltica.

La Paz

La prioridad está establecida en dar solución a la calle Aldabalde, mejorar conectividad de la ciudad y en los barrios. Dichas obras constan de carpeta asfáltica, colectores, tratamiento bituminoso, veredas de hormigón y bocas de tormenta.

2. 400 millones de pesos uruguayos para continuar las obras de Infraestructura de saneamiento drenaje pluvial y vialidad de Consorcio Canario de la Ciudad de la Costa, Zona B1 (B por gravedad).

En la Zona B viven aproximadamente 35.000 habitantes, en un área de 910 hectáreas.

Las obras en la Zona B incluirán la construcción de:

- 150 km de calles
- 210 km de cunetas
- 11,5 km de colectores pluviales
- 120 km de redes de saneamiento

A su vez, la Zona B se subdividió en **Zona B1** y Zona B2. 400 millones de pesos uruguayos de fondos del fideicomiso serán destinados a las de obras en la **Zona B1**.

Para la **Zona B1** del Proyecto de Infraestructura de Saneamiento, Drenaje Pluvial y Vialidad en Ciudad de la Costa se han planificado las siguientes obras.

Con inversiones de la Intendencia de Canelones realizará para la construcción de:

- 30 km de calles
- 57 km de cunetas
- 2,5 km de colectores pluviales

Con inversiones de OSE construirán 35 km de redes de saneamiento.

LICITACIONES:

COSTA DE ORO.

Ejecución de 3572 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura., 11600 metros cúbicos de base granular y la construcción de 20.000 metros cuadrados de tratamientos bituminosos en la Costa de Oro.-

CIUDAD DE LA COSTA, COLONIA NICOLICH Y PASO CARRASCO.

Descripción: La obra consiste sustancialmente en la ejecución de 15.500 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, 15.960 metros cúbicos de base granular, suministro y colocación de 5.000 metros lineales para entradas particulares, suministro y colocación de 800 metros lineales de caños para alcantarilla.-

LA PAS, LAS PIEDRAS Y PROGRESO (PARTE I)

Descripción: La obra consiste sustancialmente en la ejecución de 4.495 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, 23.330 metros cúbicos de base granular, 17.960 metros lineales de cordón cuneta, 4.340 metros cuadrados de veredas de hormigón.-

LA PAZ LAS PIEDRAS Y PROGRESO (PARTE II)

Descripción: La obra consiste sustancialmente en la ejecución de 4.495 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, 23.330 metros cúbicos de base granular, 17.960 metros lineales de cordón cuneta, 4.340 metros cuadrados de veredas de hormigón.

CONSOLIDACIÓN BARRIOS EN TOLEDO J. SUAREZ Y SAUCE

Ejecución de 1650 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, 16800 metros cúbicos de base granular, 16800 metros lineales de cordón cuneta, 4200 metros cuadrados de vereda hormigón.

MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE BARRIOS PANDO, EMPALME OLMOS Y BARROS BLANCOS

Ejecución de 850 toneladas de mezcla asfáltica para carpeta de rodadura, 21.000 metros cúbicos de base granular, construcción de 18.400 metros lineales de cordón cuneta, bacheo de 1.700 metros cuadrados de pavimento de hormigón, construcción de 2.550 metros cuadrados de pavimento de hormigón nuevos y utilización de 1.700 toneladas de mezcla asfáltica para bacheo.